

## INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016





# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano



## Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

### **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL** **MESA DIRECTIVA 2016**

JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA  
Presidente

GELVER A. CARDENAS MANCERA  
Primer Vicepresidente

ALFREDO ENRIQUE PINTO  
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANTONIO HINOJOSA B.  
Secretario General

### **DIPUTADOS**

JORGE A. BARROS GNECCO

JULIO CESAR CASADIEGO N

JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ

GELVER A. CARDENA MANCERA

EDUARDO S. FLÓREZ VERGARA

MIGUEL A. GUTIÉRREZ RAMÍREZ

CAMILO A. LACOUTURE A

OMAR E. BENJUMEA OSPINO

ALFREDO E. PINTO MAESTRE

JIMMY A. WATSON BRICEÑO

### ***NIVEL DIRECTIVO***

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA  
Contralor General Del Departamento

DIANA OROZCO SÁNCHEZ  
Contralora Auxiliar

WILFRIDO RAFAEL GARCÍA C  
Secretario General

CENIRA CLAVIJO PINO  
Directora Técnica de Control Fiscal

MILTHON F. ARIAS MANJARREZ  
Director de Responsabilidad Fiscal

MIRTA ARREGOCÉS  
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

### ***NIVEL ASESOR***

MARCO TULLIO MONTES CANALES  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

JUAN MANUEL ARZUAGA  
Jefe de Planeación

YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO  
Jefe de control Interno

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>1. MARCO NORMATIVO APLICABLE</b> .....	7
<b>2. DIAGNOSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN MATERIA DE DEFORESTACIÓN</b> .....	8
2.1 Situaciones de conflictos.....	10
2.2 Causas de la deforestación en el Departamento del Cesar.....	14
<b>3. GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN MITIGACIÓN DE LA DEFORESTACIÓN</b> .....	15
<b>4. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES</b> .....	16
<b>5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS</b> .....	16
<b>CONCLUSIONES</b> .....	38
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	40

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cobertura vegetal.....	8
Tabla 2. Bosque Natural por Ecorregión del Departamento del Cesar .....	9
Tabla 3. Tasa de deforestación .....	10
Tabla 4. sistemas estratégicos .....	12
Tabla 5. Inversión para el control de deforestación .....	15
Tabla 6. Inversión en reforestación.....	15
Tabla 7. Áreas perdidas por incendios forestales.....	16

## INTRODUCCIÓN

El Contralor General del Departamento del Cesar, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 268 y 272 de la constitución política de Colombia y el artículo 9 de la ley 330 de 1996, se presenta a la Asamblea Departamental del Cesar, el informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente vigencia 2016.

Este compromiso se realiza a partir de la evaluación de la gestión ambiental del Estado, en particular de las entidades que conforman el orden territorial y de los aportes realizados por la Autoridad Ambiental del Departamento; el informe se elaboró con base en la revisión de información secundaria suministrada por La Secretaria de Ambiente Departamental, Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR y revisión de la ejecución presupuestal, presentada para la vigencia 2016, lo que indica que comprende un análisis descriptivo sobre el estado de los recursos naturales y el producto entregado no es el insumo obtenido del proceso de auditoría, solo corresponde a la recopilación de información secundaria.

En esta oportunidad, el informe comprende un capítulo de marco normativo, estado del departamento del Cesar en materia de deforestación; situaciones de conflicto por deforestación; causas de la deforestación; gestión de las entidades territoriales en mitigación de la deforestación; estrategia de corresponsabilidad social de la lucha contra incendios forestales; áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos; identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica; inversiones del 1% del total de los ingresos corrientes de los municipios y del departamento; conclusiones y recomendaciones.

Con este informe la Contraloría Departamental del Cesar pretende aportar al debate en torno a los retos que enfrenta el Estado frente al cumplimiento de las funciones asociadas con la regulación y control de las actividades económicas, de manera que se logre armonizar el desarrollo económico con el interés superior de mantener el medio ambiente sano y la obtención del bienestar social.

## **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión en cuanto a la protección y conservación de los bosques del departamento del Cesar y la incidencia de las acciones llevadas a cabo para disminuir la tasa de deforestación.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las inversiones realizadas para el control de la deforestación por parte de los organismos sujetos de control.
- Determinar la cifra de deforestación para el departamento del Cesar en la vigencia 2016.
- Identificar las causas de la deforestación en el Departamento del Cesar.
- Evaluar la gestión de los municipios en cuanto a la adquisición de predios o pagos por servicios ambientales.



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

## 1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

ACTO ADMINISTRATIVO	CONTENIDO
Constitución política de 1991 art 8,79 y 80	<p>El Artículo 8 de la Carta Política determina que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.</p> <p>El Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.</p> <p>Por su parte, el Artículo 80 impone al Estado colombiano la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Le corresponde, además, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p>
ley 99 de 1993, artículo 1, numerales 7 y 10	<p>El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.</p> <p>La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y</p>



	el sector privado
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 165 de 1994 y el decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de áreas Protegidas, las categorías de manejo que la conforman.

## 2. DIAGNOSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN MATERIA DE DEFORESTACIÓN

En el presente capítulo se expone la problemática ambiental que se ha enfrentado en los últimos años, provocada por la tala excesiva de los bosques que ha traído consecuencias graves para el planeta y a las cuales el Departamento del Cesar no es ajeno, dentro de este número de consecuencias podemos destacar la erosión, desaparición de fauna y una gran pérdida de flora; es importante destacar que el ritmo de deforestación es uno de los problemas más intensos del planeta lo que coloca en riesgo de extinción una gran variedad de seres vivos que han encontrado en los ecosistemas afectados un medio de vida.

En el departamento del Cesar como en muchos otros, es innegable el hecho de que las actividades humanas, han sido las causantes del aumento de la Deforestación en términos Ambientales, a continuación se hará la descripción de la situación encontrada y las causas de la misma.

Según información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, el porcentaje de cobertura vegetal en el departamento del Cesar se encuentra relacionado en la siguiente tabla.

Tabla 1. Cobertura vegetal

LEYENDA	Área Has	%
Bosque denso alto de tierra firme	42016,718	6,37
Bosque denso bajo de tierra firme	11388,885	1,73
Bosque denso bajo inundable	3998,377	0,61
Bosque abierto alto de tierra firme	2479,779	0,38
Bosque abierto bajo de tierra firme	5155,539	0,78
Bosque abierto bajo inundable	816,818	0,12
Bosque fragmentado con pastos y cultivos	30382,681	4,61
Bosque fragmentado con vegetación secundaria	14446,559	2,19
Bosque de galería y ripario	40910,283	6,20
Plantación forestal	3948,686	0,60
Herbazal denso de tierra firme	65204,763	9,88
Herbazal denso de tierra firme no arbolado	37751,933	5,72
Herbazal denso de tierra firme con arbustos	20484,604	3,11



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

LEYENDA	Área Has	%
Herbazal abierto rocoso	2340,819	0,35
Arbustal denso	54094,376	8,20
Arbustal abierto	229930,897	34,85
Vegetación secundaria o en transición	65439,921	9,92
Vegetación secundaria baja	677,224	0,10
playas	111,041	0,02
Afloramientos rocosos	2838,477	0,43
Tierras desnudas y degradadas	24450,573	3,71
Zonas quemadas	717,238	0,11
Zonas glaciares y nivales	126,593	0,02
TOTAL	659.703	100

Fuente: IDEAM, IAvH, SINCH, IIAP, INVEMAR, PNN, IGAC, 2010.

Actualmente el bosque en el Cesar representa el 9,05% (198.318 ha) del territorio ubicado en 5 ecorregiones:

- Ecorregión Ciénaga de la Zapatosa
- Ecorregión Serranía del Perijá
- Ecorregión Sierra Nevada
- Ecorregión Valle del Cesar
- Ecorregión Valle del Magdalena

Las áreas de bosques Naturales del departamento del Cesar se encuentran distribuidas por ecorregiones de la siguiente manera:

Tabla 2. Bosque Natural por Ecorregión del Departamento del Cesar

ECORREGION	Bosque de galería y/o rípario	Bosque denso	Bosque fragmentado	TOTAL	% AREA
Ecorregión Ciénaga La Zapatosa	227,92	95,16	147,42	470,51	0,29
Ecorregión Serranía De Perijá	7251,98	41030,74	24855,73	73138,45	44,95
Ecorregión Sierra Nevada	3251,11	20583,93	13029,46	36864,51	22,66
Ecorregión Valle Del Cesar	12035,18	6403,07	4901,39	23339,63	14,34
Ecorregión Valle Del Magdalena	19361,42	3753,02	5789,09	28903,53	17,76
Total general	42127,61	71865,92	48723,10	162716,63	100

Fuente: Convenio Interadministrativo No 16-6-0092-0-2012

La ecorregión con mayor cantidad de Bosque natural es La ecorregión de la Serranía del Perijá con 73138,45 ha (44,95%) de bosque natural presente, seguido por la ecorregión de

la Sierra Nevada con un área de 368864,51 ha (22,66%) y la ecorregión del Valle del Magdalena tiene un área de 28903 ha (17,76%). La ecorregión del Valle del Cesar presenta una cobertura de bosque natural del 23339,63 ha (14,34%) de la cobertura de bosque natural del departamento del Cesar. La ecorregión con menor cantidad de cobertura es la Ciénaga de La Zapatosa con 470,51 ha (0,29 %) de bosque natural presente.

Según información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el año 2016 la deforestación departamental fue la siguiente:

Tabla 3.Tasa de deforestación

Superficie cubierta por bosque natural 2015 (ha)	Superficie cubierta por bosque natural 2016 (ha)	Superficie deforestada (ha)	Promedio anual de superficie deforestada (ha/año)	Proporción de la superficie total sin información (%)	Tasa anual de deforestación (%)
198.318	196.742	1.576	1.576	0,1	-0,80

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, 2017.

Con base en el estudio realizado por el IDEAM se estableció que el Cesar tiene uno de los suelos con más degradación por erosión. Existen focos de erosión en la mayoría de los municipios del Cesar, especialmente en los del noroccidente, como El Paso, Bosconia, El Copey, Agustín Codazzi y Becerril.

La deforestación afecta al 2,59 % de este departamento y en esas áreas deforestadas la erosión es del 60 %. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que desarrolla los inventarios y análisis del conflicto de uso de suelos, describe la siguiente vocación de las tierras del Cesar: El 63 % es de tierras productivas (28 % con vocación agrícola, 8 % con vocación agroforestal, 10 % con vocación ganadera y 17 % con vocación forestal), un 32 % son áreas prioritarias para la conservación y 5 % áreas de protección legal.

## 2.1 Situaciones de conflictos

El análisis de las situaciones de conflicto se realizó de acuerdo a estudios técnicos facilitados por la Corporación Autónoma Regional – CORPOCESAR; las áreas temáticas en las cuales se identificaron conflictos fueron: áreas protegidas, áreas forestales, minería y ocupación de predios públicos.

1. En el tema de **Áreas protegidas** los principales conflictos de usos identificados a nivel de la degradación de los suelos fueron: la identificación de conflictos a nivel de la ampliación de la frontera agropecuaria en zonas de importancia forestal, movimientos masivos de suelos que ocasionan represamiento de quebradas, deforestación agricultura y cacerías en los bosques andinos de la serranía del Perijá, el crecimiento de

asentamientos urbanos en la mayoría de los municipios del departamento que se ubican en cercanías a bosques ribereños.

2. Para la temática de **Áreas forestales**, se realizó el análisis con base en el Plan General de Ordenación Forestal del Cesar, en el cual se hacen evidentes aspectos que en la actualidad pueden generar conflictos dentro de los procesos de ordenación; dichos aspectos son:
  - ✓ Falta de Zonificación Ambiental del departamento como punto de partida para la zonificación forestal y finalmente para la identificación de áreas forestales productoras; además se identifica que la zonificación ambiental no está siendo llevada a niveles específicos como el nivel municipal.
  - ✓ El Departamento carece de zonificación clara de las áreas forestales productoras, ya que a pesar de que se manejan las categorías de reserva forestal, unidades de ordenamiento forestal y áreas de vocación forestal para plantaciones comerciales, no se integran en una sola categoría de zonificación que se podría denominar áreas forestales productoras, para ser incluidas en las categorías referidas a la conservación, restauración o manejo sostenible.
  - ✓ No se presenta cartografía clara con las unidades de zonificación forestal del departamento.
  - ✓ El área de reservas forestales ha venido disminuyendo, especialmente por el proceso colonizador.
  - ✓ El patrimonio de las reservas está en condiciones de riesgo, por la conversión de estas en zonas agropecuarias, de extracción y aprovechamiento de productos biológicos y mineros, inclusive con poco beneficio para las comunidades locales.
  - ✓ Carencia de documentos técnicos explicativos sobre este tema, para que las instituciones competentes puedan administrar de manera adecuada estas áreas o terrenos.
  - ✓ Se requiere articular la planificación y gestión ambiental regional a los procesos de planificación territorial del orden local.
  - ✓ Las entidades territoriales al momento de tomar decisiones sobre uso y ocupación de tierras no reconocen en su verdadera dimensión el ordenamiento ambiental del territorio ya existente, del cual forman parte las Zonas De Reserva Forestal.

- ✓ El desconocimiento de la forma cómo en las entidades territoriales de carácter especial aplica el tema de las Reservas Forestales Nacionales y otras categorías mayores de ordenación, genera conflicto de uso y manejo en estas.

A continuación se muestra la tabla de las áreas y ecosistemas estratégicos para el departamento del Cesar:

Tabla 4. sistemas estratégicos

ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AREA Ha
Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	234,3726796
RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL "CAÑO ALONSO"	234,3726796
Otras Áreas bajo figura de protección ambiental	55342,61487
ZONA DE RESERVA FORESTAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	2386,545872
RESERVAS DE LA CUENCA QUEBRADA BUTURAMA	2996,225929
RESERVAS DE LA CUENCA QUEBRADA NOREAN	2413,453662
ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LOS MOTILONES	23620,18759
ZONA DE RESERVA FORESTAL NACIONAL RIO MAGDALENA	23926,20183
Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios eco sistémicos	104481,8066
COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA	607,6878428
COMPLEJO DE HUMEDALES DEL RIO CESAR	544,8069094
COMPLEJO DE HUMEDALES VALLE DEL MAGDALENA	413,9238911
COMPLEJO DE PARAMOS SERRANIA DEL Perijá	18,91181475
ECOSISTEMAS DE ZONAS SECAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	54307,23121
OTRAS ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELOS	703,1994934
OTRAS ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	40789,66176
OTRAS ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN HÍDRICA	1076,193789
RONDAS HIDRICAS	6020,189873
Total general	160058,7941

Fuente: CORPOCESAR.

De la zonificación forestal se extraen estas áreas que son estratégicas para el departamento del cesar y sobre las cuales se dirigen los programas y proyectos que las

lleven a conservar o a restaurar, dependiendo del resultado del conflicto entre las coberturas en uso y los ecosistemas estratégicos.

3. Los Conflictos generados por la **minería**, que inciden en el aumento de la deforestación se identifican en el informe técnico, según los usos generados por la actividad minera con base entre las relaciones existentes entre el recurso mineral carbón, recurso hídrico, su explotación y la población asentada en el territorio. Los conflictos relacionados con este tema, son los siguientes:
  - ✓ El mayor conflicto por la explotación minera se está ocasionando en la Serranía del Perijá y en el valle del río Cesar, ocupando un área de aproximadamente 400.000 Ha donde se afecta la zona central del departamento y la vertiente de la Serranía, por pérdida de la capa vegetal de suelo, desplazamiento de fauna silvestre, pérdida de flora, las emisiones de partículas a la atmósfera en la zona de explotación (La Jagua de Ibérico) y en el recorrido del transporte del carbón (Bosconia) hasta la zona portuaria.
  - ✓ La pérdida de la vegetación ribereña la cual ha sido deforestada o disminuida en algunos sectores, la contaminación de los cauces y aguas que presentan restos de carbón sobre su superficie, los cuales producen conflicto con la explotación del material de arrastre y sobretodo, contamina las aguas que se utilizan para consumo humano a través de los acueductos de 14 municipios que benefician a más de 300.000 habitantes; como también afecta a las áreas destinadas a la agricultura, la agroindustria y la ganadería, en suelo de la Serranía del Perijá, el valle del río Cesar y los complejos de humedales de la ciénaga de Zapatosa.
  - ✓ La sobreexplotación del material de arrastre, la desestabilización del cauce ocasionada por la remoción del material en taludes y fondos genera un conflicto y un impacto ambiental doble en la zona ocasionado por el carbón y material de arrastre con grandes afectaciones ambientales, en su parte media y baja, por un lado, por la remoción del material de fondo y contaminación de agua con residuos de carbón que afecta la agricultura y por otro lado, porque se presentan grandes avalanchas que originan pérdidas en infraestructura, viviendas, cultivos, flora y fauna, desviación de cauces, afectaciones de caudal superficial y subterráneo.
  - ✓ Con respecto a la población los conflictos se refleja en fuertes flujos migratorios, especialmente por hombres jóvenes y adultos, determinados por períodos de explotación minera y por las expectativas que generan este tipo de proyectos especialmente a gran escala, produciendo en los municipios de su alrededor problemas de hacinamiento, precariedad de servicios públicos, déficit de equipamientos, segregación socio espacial.

4. Los conflictos generados por la ocupación de predios públicos, identificados según el análisis del informe técnico relacionados con la deforestación son los siguientes:
  - ✓ Los procesos de ocupación y colonización en territorios de la Serranía de Perijá ejercen fuerte presión sobre la sostenibilidad de los recursos naturales.
  - ✓ La apropiación informal de las franjas de protección y conservación hídrica mediante la ocupación, incumpliendo la norma que determina la destinación de este suelo como protegido. Asimismo, se presenta la pérdida de cobertura vegetal y deforestación en las riberas de los ríos, arroyos y quebradas, impidiendo el gran disfrute del paisaje y deleite del espacio público natural.

Por otro lado, existen situaciones de conflicto asociadas a problemas de la administración pública que lo afectan, en cuanto a la gestión pública. Entre estos se identificaron:

- ✓ Se tiene insuficiente información jurídica para demostrar la propiedad pública de los predios, lo cual significa que las administraciones municipales no disponen de un inventario actualizado, que sirva de soporte para demostrar la propiedad pública constitutiva del espacio público. Esto dificulta las inversiones en los predios públicos y atrasa las acciones puestas en marcha para su recuperación.

De la misma forma, se presentan conflictos en aquellas áreas donde se proyecta la expansión urbana y/o se tiene el perímetro urbano en áreas inundables.

## **2.2 Causas de la deforestación en el Departamento del Cesar**

Dentro de los cambios de cobertura que más transforma el hábitat natural se encuentra la deforestación, La deforestación en el Cesar ha sido un proceso que ha sido dinamizado por diferentes causas directas o indirectas. El cambio del bosque natural a sistemas antrópicos como cultivos, pastos o minería, impacta sobre la biodiversidad y el almacenamiento de carbonos entre otros servicios ecosistémicos, en el departamento del Cesar estos procesos vienen ocurriendo, lo que hace que dicho problema sea progresivo y que pueda originar la pérdida o destrucción total del componente ambiental.

Las causas identificadas en el Cesar, según sus determinantes ambientales son las siguientes:

- ❖ Degradación del suelo por modelos inadecuados de ocupación y uso del suelo, por efectos secundarios de la agricultura, ganadería extensiva y la actividad minera. En el departamento se presentan distintos conflictos por el uso del suelo. El 32,7% del territorio está siendo usado por encima de su capacidad, lo que ocasiona problemas de erosión y degradación de los suelos; un 30,6% presenta conflicto por subutilización, lo

que significa un porcentaje del potencial productivo no siendo aprovechado adecuadamente.

- ❖ Deforestación de áreas de ronda y zonas de recarga hídrica que afectan las fuentes.

### 3. GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN MITIGACIÓN DE LA DEFORESTACIÓN

#### Gobernación del Cesar- Secretaría de ambiente

- ✓ Inversiones para el control de la Deforestación

Según la información reportada por el departamento, las inversiones en estrategias o acciones durante la vigencia 2016, para controlar el tema de deforestación fueron muy bajas, por no decir casi nulas.

Tabla 5. Inversión para el control de deforestación

Entidad	No de convenio	Objeto del convenio	Valor Inversión
Secretaria de Ambiente	2016 03 0046	Aunar esfuerzos de las partes para la ejecución del proyecto denominado mejoramiento paisajístico y desarrollo ambiental a través de la implementación estratégica de programas de educación y entrega de árboles frutales variados y maderables en los 25 municipios del Departamento del Cesar.	\$ 614,008,300
	2016 03 0031	Implementación de estrategias, para disminuir el deterioro de los bosques naturales, a través de la construcción de estufas ecológicas en la zona rural de los Municipios de Valledupar, Pueblo Bello, El Copey, Chiriguaná, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Aguachica.	\$ 499,190,018

Fuente: Elaboración con base en la ejecución presupuestal reportada, año 2016.

- ✓ Alcaldías

Según la información reportada en la tabla 6, las inversiones en reducción de la deforestación para la vigencia 2016, fueron registradas para los municipios de Gamarra, Pailitas y Pueblo Bello, quienes muestran apropiaciones y ejecuciones de recursos para este tema, sin embargo esta contraloría, desconoce las acciones desarrolladas.

Tabla 6. Inversión en reforestación

Municipio	Rubro	Objeto	Valor de Inversión
Gamarra	2320403080401	Reforestación y	\$ 19,201,794,00

		control de erosión	
Pailitas	2-341479	Reforestación y control de erosión	\$ 19,000,000,00
Pueblo Bello	03-2-1011-20	Reforestación y control de erosión	\$ 19,268,750,00

Fuente: elaboración propia, con base en la ejecución de ingresos 2016, reportadas por los Municipios.

Para los municipios restantes no se tiene información.

#### 4. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Para la vigencia 2016 el cálculo realizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR para determinar el número de áreas perdidas por incendios forestales fue el siguiente:

Tabla 7. Áreas perdidas por incendios forestales

Departamento	VARIABLES/INDICADOR	Años
Cesar	Superficie afectada por incendios (ha) <sup>1</sup>	2015: 2.032,50 2016: 10.998,50

Fuente: CORPOCESAR

#### 5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

##### **Cumplimiento Planes y Proyectos Gestión Ambiental**

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210; gestión del riesgo, incorporación del componente educación ambiental mediante la realización de campañas educativas, apoyo a los PRAE y apoyo a los PROCEDA (proyectos ambientales ciudadanos)

##### **Inversión ambiental**

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la adquisición de predios; mitigación de riesgos; mantenimiento y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; inversiones en la operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable – PTAP; inversiones en la operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual – PTAR y disposición de residuos sólidos, inversiones en los PSMV

En relación a la Legalidad Ambiental, nuestro deber es revisar en cada uno de los sujetos de control, si las actividades desarrolladas con recursos públicos, se están realizando de acuerdo con las leyes ambientales relevantes, los estándares y las políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

A continuación se presenta los resultados del control fiscal realizado a sus sujetos de control, a la vigencia 2016.

### **Municipio de San Alberto**

Tal como se muestra la Gestión ambiental del municipio obtuvo para las vigencias 2015 y 2016, una calificación de **84.8/100** puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es **Eficiente**, cumpliendo lo establecido en las normas que rigen la materia.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que corresponden a:

#### **Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental**

La calificación de esta variable fue de 81.3/100 y puntaje atribuido de 48.8/100.

Mediante el Decreto No.231 de octubre 20 de 2013, se reglamenta el procedimiento para la efectiva aplicación del comparendo ambiental, se realizó la respectiva socialización y se entregaron las comparenderas para su aplicación.

Por Decreto No. 055 de abril 25 de 2016, se reglamentó el fondo municipal de gestión del riesgo, al igual que el Decreto No. 214 de agosto de 2012 se conforma y se organiza el consejo de gestión del riesgo y por medio de la Resolución No. 164 de abril 25 de 2016, se designa el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

El municipio cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2017 actualizado mediante Resolución No. 754 de 2014 y el Decreto 1077 de 2015.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículos 111 de la ley 99 de 1993, donde estableció: Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

Reglamentado el anterior artículo por el Decreto 0953 de 2013 y de acuerdo al artículo 4 de este: Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de micro cuencas, planes de manejo ambiental

de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

En referencia a este tema la entidad realizó la gestión ante los entes competentes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993, en espera de las respuestas de los entes que regulan la materia, por lo cual se aporta en los papeles de trabajo el resultado obtenido para que sea corroborado en cualquier caso que lo amerite; sin embargo esta medida no es válida, dado que vienen muchos años con lo mismo.

Por otra parte, se realizaron visitas por los diferentes lugares del municipio y la comisión auditora pudo observar la invasión del espacio público; existen lugares que no satisfacen las necesidades urbanas, ocasionando un caos para toda la comunidad, para lo cual la entidad debe tomar los correctivos del caso, en conjunto con el concejo municipal.

### **Inversión en el 2016.**

Se realizó el convenio cuyo objeto es “aunar esfuerzos para la optimización y mejoramiento del sistema de redes de alcantarillado y STAR (Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales) en la zona urbana y planta de tratamiento en la zona rural”, por valor de \$119.272.686.

### **Municipio de Pelaya**

La Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2015 y 2016 una calificación de 73.3 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es con deficiencias.

La entidad en lo que tiene que ver al tema de rendición de cuenta, para la vigencia 2015 rindió un total de (7) proyectos, de los cuales 3 proyectos fueron relacionados con los temas de campañas de Socialización y Sensibilización del PSMV de la cabecera municipal, así como la actualización del mismo; para el año 2016, se informaron 3 proyectos por valor de \$40.360.000.

### **Legalidad Gestión Ambiental:**

Con respecto al tema de residuos sólidos, con el Decreto 145 de abril 11 de 2016, se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos; se evidencian dos capacitaciones (1 realizada en mes de diciembre de 2015 y otra en mayo de 2016)

Con base en los resultados alcanzados por la entidad, el factor evaluado obtuvo una calificación de 77.5 puntos, teniendo en cuenta que si bien la Alcaldía ha adelantado algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993 en materia ambiental, todavía existen debilidades como se enuncian a continuación:

Las inversiones no fueron ajustadas a los criterios establecidos para el sector.

No se ha venido dando cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de ocupación del espacio público.

Para la vigencia 2015 no se tiene evidencias que soporten el desarrollo de proyectos ambientales escolares ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA); no se ha venido implementando el comparendo ambiental y en la auditoría no se presentó soporte del acto administrativo mediante el cual se hubiese adoptado el comparendo ambiental.

En el tema de áreas de importancia estratégica, el municipio no dio cumplimiento estricto al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; el municipio cuenta con mapas de la vigencia 2006 donde se identifican las zonas de amenazas tanto para la zona urbana como rural.

En relación al proceso auditor efectuado al municipio, se estableció la siguiente observación con una connotación administrativa

“Revisado la gestión ambiental ejercida por el Municipio de Pelaya, se observó que existen deficiencias tales como: No dar cumplimiento al estatuto tributario en el cobro de ocupación del espacio público, las inversiones no están ajustadas a los criterios establecidos para el sector, no se evidencio soportes del desarrollo de proyectos ambientales escolares ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA)”.

### **Municipio de Gamarra**

La Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2015, una calificación de 70.1 puntos, que, de acuerdo con la Guía de Auditoria, es con deficiencias. La calificación de la gestión ambiental en el 2016 subió, pero sigue siendo deficiente.

En las vigencias 2015 - 2016, el municipio no dio cumplimiento al estatuto tributario para ocupación de espacio público y los programas estratégicos riesgo de desastre y capacitación de educación ambiental.

En visita al matadero de la localidad se pudo constatar las medidas sanitarias que no se ajustan a la ley, por lo que la administración en ejercicio, debe tomar las medidas pertinentes para el mejoramiento del mismo.

Revisado el informe mensual de ejecución presupuestal acumulado a 31/12/2015, en el rubro 234100101 se apropiaron \$ 22.255.430, no ejecutados. Para la vigencia 2016, se realizó una apropiación de \$27.490.565,86 en el rubro 23410010201 “Adquisición de predios aledaños a los recursos hídricos que abastecen acueductos (1%ICLD)” para la compra de tierras en zonas de importancia para la protección y preservación de microcuencas. Según lo identificado el municipio solo realizó la apropiación del 1% de los recursos propios, lo cual difiere con lo establecido en el decreto 953 de 2013, que establece el 1% del total de los ingresos corrientes, además no hizo compra de tierras.

### **Inversión ambiental**



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

En la vigencia 2016, el municipio realizo proyectos de inversión de limpieza, mantenimiento, reforestación, retiro de material orgánico por valor de trescientos cincuenta y nueve millones, ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos \$ 359.088.344, como se señala en la siguiente tabla:

FECHA SOLICITUD INSCRIPCION	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO CERTIFICACION MGA	PLAZO	VALOR PROYECTADO
22 ene-16	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ROCERIA DE LA VIA PUERTO CAPULCO AL CONTENTO Y PERIMETRO DE LA MURALLA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA DEL CORREGIMIENTO DEL CONTENTO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR	Nº: 2016-20295-0014	15 DIAS	\$14.016.600
29 mar-16	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO LOCALIZADO DESDE LA CIÉNA GA BAQUERO HASTA EL PUENTE DEL CAÑO RABÓN MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR.	Nº: 2016-20295-0027	15 DIAS	\$19.000.000
09 jun-16	2600 METROS LINEALES DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA MURALLA PERIMETRAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR.	Nº: 2016-20295-0055	15 DIAS	\$17.600.000
16 jun-16	REFORZAR Y CONTROLAR MEDIANTE OBRAS DE CONSTRUCCION PARA LAS MURALLAS Y DIQUES SECOS DE PROTECCION CONTRA EL RIO MAGDALENA, DE LOS CORREGIMIENTOS DEL CONTENTO, PUERTO VIEJO Y PALENQUILLO, PARA EVITAR FUTURA SINUNDACION DEL MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR.	Nº: 2016-20295-0065	2 MESES	\$271.171.744
17 jun-16	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ORGANICO, EN EL CAÑO LA TERESA PARA EVITAR POSIBLE TAPONAMIENTO Y DESBORDAMIENTO PRODUCTO DE LA OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR.	Nº: 2016-20295-0067	15 DIAS	\$18.000.000
11 jul-16	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN EL SECTOR DE LA MURALLA PERIMETRAL QUE RODEA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Nº: 2016-20295-0091	15 DIAS	\$19.300.000,00

Como resultado del proceso de auditoría, se le configuraron los siguientes hallazgos:

- En la Alcaldía del Municipio de Gamarra, revisado los planes de Desarrollo del Municipio se encontró, que si bien se propuso implementar un programa de capacitación en educación ambiental; en el informe mensual de ejecución con acumulado a 31/12/2015, 31/12/2016, no se evidenció planes, programas y acciones encaminadas al fortalecimiento de los PRAE ni en otro tema de educación ambiental. Incidencia administrativa.
- Según lo evidenciado en la auditoría, el Municipio de Gamarra, no ha avanzado significativamente en la recuperación del espacio público, adicional a esto no presentó soporte del cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de la ocupación del espacio

público, lo que indica que no se está dando aplicabilidad al mismo. Incidencia administrativa.

- En el municipio de Gamarra no se ha reglamentado y dispuesto un lugar adecuado para el depósito del residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de Obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas, materiales de construcción, arenas, piedras, asfalto, concreto, sueltos, demolición, capa orgánica, suelo subsuelo de excavación, ladrillo, cemento acero, hierro, mallas, maderas, formaletas y similares. Incidencia administrativa.
- El Municipio de Gamarra Cesar, no cuenta con un Matadero reglamentado a las condiciones higiénicas para el servicio de la Comunidad, el establecimiento debe ser dotado con instalaciones necesarias para el sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano, así como tareas complementarias de elaboración o industrialización cuando sea el caso, que de conformidad con el presente decreto haya tenido licencia sanitaria de funcionamiento para efectuar las actividades correspondiente. Incidencia administrativa.

### Alcaldía de Chiriguaná

La evaluación de la gestión ambiental para las vigencias 2015 y 2016 fue **68,2** que se traduce en el poco esfuerzo que hace la administración por dar cumplimiento a sus programas y proyectos de la administración con el medio ambiente, como se refleja en su Plan de Desarrollo.

Como resultado del proceso de auditoría, se le configuró el siguiente hallazgo:

- El Municipio de Chiriguaná durante los períodos 2015 y 2016, hizo apropiaciones para promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégicas para la conservación de los recursos hídricos, pero no se cumplió con la aplicación efectiva del porcentaje indicado, ya que conforme a las ejecuciones presupuestales de ingresos de estas vigencias, los valores a apropiar serían los que enseguida se registra:

AÑO	VALOR INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%
2015	\$36.876.274.118	\$368.762.741
2016	\$21.491.533.776	\$214.915.337

El hallazgo tiene un alcance **administrativo**.

### Municipio de San Martín

El municipio obtuvo para la vigencia 2015, una calificación de **83.1/100** puntos y para el 2016 de **86.0/100**, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es Eficiente.

Mediante el Acuerdo No. 004 del 26 de abril del 2010, se implementó en el Municipio de San Martín el comparendo ambiental, a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos y escombros, se realizó las respectivas socializaciones para su aplicación.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, donde estableció: Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

De lo presupuestado con áreas estratégicas con recursos propios de 2015 y 2016 no fue ejecutado en sus respectivas vigencias, por lo cual existen saldos no comprometido por valor de: \$119.028.889.

Se celebró un contrato por valor de \$ 22.816.000, para “la protección y manejo sostenible del recurso hídrico en el Municipio de San Martín y participar activamente en la producción agropecuaria del municipio”.

Con relación a las acciones para la administración del riesgo, viene ejecutando obras de mitigación de riesgo por inundación en algunos sectores que en ocasiones son afectados por este fenómeno.

### **Municipio de Becerril**

La Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2015 y 2016 una calificación de **80.0** puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es con deficiencias.

La entidad en lo que tiene que ver al tema de rendición de cuenta, para la vigencia 2015 rindió un total de dos (2) proyectos, para un valor ejecutado de \$521.772.984, los dos proyectos tuvieron como objetivo los siguientes:

- Construcción del Parque Ambiental del Municipio por valor de \$2.714.688.372, el valor ejecutado en el período fue de \$444.728.923
- Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Municipio – SIGAM, incluye la construcción y dotación de un vivero agroforestal, por valor de \$77.044.061, la ejecución del proyecto fue total.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 denominado “GOBIERNO COMUNITARIO Y COMPETITIVO”, incluye como una de sus estrategias para el tema ambiental la llamada “Un Gobierno Comunitario con Sostenibilidad Ambiental”, el cual en lo tocante al concepto ambiental tiene programada una inversión de \$4.365.000.000 en los cuatro años; para el año 2016, se ejecutaron cuatro (4) proyectos por valor de \$280.700.800, los niveles de

ejecución fue del 100%; los referidos proyectos, en lo relacionado con su objeto se muestran a continuación:

- Rehabilitación y mantenimiento de canales hídricos en el municipio, por un valor de \$19.000.000
- Actualización y ajustes del Plan Integral de Residuos Sólidos del Municipio, el valor invertido fue de \$30.000.000
- Estudios técnicos para el análisis de afectación de riesgos por posibles inundaciones en el predio propuesto para la construcción de escenarios deportivos en el municipio, por valor de \$17.700.800
- Mantenimiento técnico de redes y pozos de inspección con equipo mecánico de succión y presión en sectores críticos del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal, el valor invertido fue de \$214.000.000

### **Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental**

La calificación parcial de esta variable fue de 75.0 y un puntaje atribuido de 45.0 puntos (corresponde a una gestión eficiente, y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

En el Plan de desarrollo 2012-2015, se adoptó la Dimensión Estratégica Por una Integración Económica Positiva, dentro de esta se incluye el tema Medio Ambiente, la asignación incluida en el Plan de Inversión fue de \$2.709.939.951, incluye programas como goce de un ambiente sano, educación cultura y media ambiente y un efectivo seguimiento ambiental; como se anotó antes la inversión en el año que se audita alcanzó los \$521.772.984, en los proyectos que ya fueron referenciados.

En cumplimiento de dichos programas, el municipio reportó contrataciones en promover y ejecutar proyectos ambientales; igualmente la implementación de acciones tendientes a reducción de riesgos y la atención de desastres en el área urbana y rural del municipio

Respecto del desarrollo e implementación de acciones orientadas a la generación de cultura ambiental en el ambiente escolar, particularmente en las Instituciones Educativas con la promoción de procesos como los PRAES y los PROCEDAS, no se encontraron evidencias de su implementación, hecho que denota una debilidad manifiesta, y que impacta negativamente la calificación del sector.

Con relación al espacio público, no es objeto de la atención que corresponde, ya que se observa invasión del mismo sin que medie la autoridad que la impida; el municipio no se beneficia con el uso, ya que no se cobra el impuesto respectivo.

Con relación a las licencias, el 27 de abril de 2015, la Corporación CORPOCESAR expidió la Resolución No. 0461 mediante la cual se expide la Licencia Ambiental para la operación del Parque Ambiental para el Manejo Integral de los Residuos

La legalidad de los temas ambientales se encuentra respaldada por la implementación del Programa del Uso Eficiente del Agua – PUEAA, Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (adoptado mediante el Decreto No 088 del 14 de septiembre de 2015), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio – PSMV, Gestión de Riesgo (Solicitud a CORPOCESAR de acompañamiento en la verificación de zonas afectadas por el Río Maracas).

### **Inversión Ambiental**

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 87.5 puntos y representa el 35.0 % (representa el 40% de la calificación total de la variable) de la calificación de la Gestión Ambiental.

Las inversiones en este campo para el año 2015 se dieron de la siguiente manera:

- ✓ Agua Potable, Saneamiento Básico y Servicios Masivos Domiciliarios (construcción, mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en el sector urbano y rural; manejo integral de residuos sólidos) por un valor de \$1.722.515.379
- ✓ Medio Ambiente (implementación del SIGAM, protección y conservación de fuentes hídricas, construcción de obras para mitigar erosión del río Maracas) con un valor de \$768.772.565

En el año 2016 la intervención del municipio en el sector ambiental se muestra así:

- Ambiente Natural (implementación del SIGAM, mitigación de riesgos y desastres, construcción parque ambiental) por valor de \$263.076.525
- Agua Potable y Saneamiento Básico (construcción, mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en el sector urbano y rural; subsidios aseo) con un valor de \$718.756.308

### **Legalidad Gestión Ambiental:**

Con base en los resultados alcanzados por la entidad, el factor evaluado obtuvo una calificación de 78.8 puntos, teniendo en cuenta que la Alcaldía ha adelantado acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, igualmente dio aplicabilidad a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la

ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes, presenta debilidades en la aplicación de programas de educación ambiental escolar, y el tema de acueducto y alcantarillado en la zona rural.

No se ha venido dando cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de ocupación del espacio público.

Para la vigencia 2015 no se tiene evidencias que soporten el desarrollo de proyectos ambientales escolares ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA)

En el tema de áreas de importancia estratégica, el municipio dio cumplimiento estricto al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; el municipio cuenta con mapas donde se identifican las zonas de amenazas tanto para la zona urbana como rural.

### **Municipio de Astrea**

La evaluación de la gestión ambiental del municipio, obtuvo para la vigencia 2015 y 2016 una calificación de **63,8** puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es con deficiencias.

### **Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental**

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210; incorporación del componente de educación ambiental en el Plan de Desarrollo; gestión del riesgo; educación ambiental mediante la realización de campañas educativas, apoyo a los PRAE y apoyo a los PROCEDA (proyectos ambientales ciudadanos)

La calificación parcial de esta variable fue de 56.3 un puntaje atribuido de 33.8 puntos (corresponde a una gestión con deficiencias y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

### **Inversión ambiental**

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 75.0 puntos y representa el 40% de la calificación total de la variable) de la calificación de la Gestión Ambiental.

Las inversiones en este campo se registraron en los programas de optimización y mantenimiento del sistema de redes de alcantarillado y lagunas de oxidación por valor de \$65.914.188.

Reserva del medio ambiente en el Municipio por valor de \$ 10.000.000.

Implementación de la gestión integral del recurso hídrico en el Municipio por valor de \$5.000.000.

Implementación de la planificación ambiental en el Municipio por valor de \$18.000.000.

### **Legalidad Gestión Ambiental:**

Con base en los resultados alcanzados por la entidad, el factor evaluado obtuvo una calificación de 63.8 puntos, teniendo en cuenta que si bien la Alcaldía ha adelantado algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, no dio aplicabilidad estricta a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes.

No se ha venido dando cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de ocupación del espacio público.

Para la vigencia 2015 no se tiene evidencias que soporten el desarrollo de proyectos ambientales escolares ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA); no se ha venido implementando el comparendo ambiental y en la auditoría no se presentó soporte del acto administrativo mediante el cual se hubiese adoptado el comparendo ambiental.

En relación al proceso auditor efectuado al municipio, se estableció el siguiente hallazgo con una connotación administrativa

- Conforme a la normatividad vigente, el municipio está en la obligación de apropiar como mínimo el 1% de sus ingresos corrientes para destinarlos a promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

A pesar de que durante el período se hicieron apropiaciones para el concepto enunciado, no se cumplió con la aplicación efectiva del porcentaje indicado, ya que conforme a las ejecuciones presupuestales de ingresos de los años 2015 y 2016, los valores a apropiar serían los que enseguida se registra:

AÑO	VALOR INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%
2015	\$18.054.006.102	\$180.540.061
2016	\$17.801.385.809	\$178.013.858

### Departamento del Cesar - Gobernación

La responsabilidad en el Departamento para la aplicación y vigilancia del tema relacionado con la gestión ambiental recae en la respectiva secretaría, creada mediante la Ordenanza No. 062 adiada el 29 de noviembre de 2012.

Tendríamos entonces que la Secretaría es la encargada de articular las obligaciones y competencias generadas en el Sistema Nacional Ambiental para el Departamento del Cesar, definido en el artículo 64 de la ley 99 de 1993, así como apoyar la gestión ambiental para la resolución de los diferentes problemas ambientales generados por diferentes motivos y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Ante la no disposición de un profesional del ramo, el pronunciamiento de la comisión respecto de los tópicos que competen a la presente línea se hará desde el punto de vista formal sin hacer pronunciamientos de fondo sobre temas técnicos que requieren conocimientos especializados.

La variable del concepto, una vez evaluados sus criterios tuvo el siguiente resultado:

- Cumplimiento de planes, programas y proyectos: La variable tuvo una calificación parcial de 81.3, para un puntaje atribuido de 48.8 puntos.

El componente ambiental fue definido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 El Camino del Desarrollo y La Paz dentro de la Apuesta 2., Productividad, Competitividad e Infraestructura; Programa 2.6 Desarrollo Verde; Metas Programadas: 10; Metas Cumplidas: 3; Porcentaje de cumplimiento: 30%.

Adicional a lo anterior, se evaluó lo correspondiente al componente Legalidad en Gestión Ambiental con un porcentaje del 81.8, para un Puntaje Atribuido de 16.4; la calificación anotada en la tabla permite afirmar que la Gestión Ambiental desarrollada por la administración fue eficiente en razón a los criterios valorados

En el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013, establece que los departamentos y muni-

cipios destinarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Si nos atenemos a lo programado en cada uno de los presupuestos de ingresos para los años objeto de la auditoría, asumiríamos que la Gobernación del Departamento, para el período auditado debió presupuestar la suma de \$11.479.472.048, tal y como se detalla en la tabla siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	2016		2015	
	INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%	INGRESOS CORRIENTES	VALOR 1%
03 Gobernación	138.737.587.119	1.387.375.871	137.779.520.628	1.377.795.206
04 Fondo de Educación	365.517.410.293	3.655.174.103	367.010.406.182	3.670.104.061
05 Fondo de Salud	52.042.137.394	520.421.374	51.974.486.992	519.744.869
07 Fondo de Seguridad	7.637.470.101	76.374.701	27.248.186.100	272.481.861
<b>TOTALES</b>	<b>\$563.934.604.913</b>	<b>5.639.346.049</b>	<b>\$584.012.599.902</b>	<b>5.840.125.999</b>

En el mismo contexto, las apropiaciones realizadas en cada uno de los años auditado para el tema ambiental, e identificado con el concepto Salvemos Nuestro Ambiente, fue el siguiente:

- Año 2015: \$2.344.788.226; Año 2016: \$1.781.296.708

De los antecedentes precedentes se desprende que hubo un menor valor apropiado para el sector ambiental representado en la suma de \$7.353.387.114, omisión que debe ser justificada por quienes en su momento tenían el deber de hacer cumplir el precepto normativo vigente. Hallazgo administrativo

Dentro de la línea de gestión ambiental, encontramos igualmente el tema de la Minería que en el Departamento es atendida por la Secretaría de Minas y Energía Departamental, la cual durante el período 2012-2015 ejecutó un total de \$3.856.134.779; respecto de las metas propuestas, el alcance estuvo en el orden del 83.0%

### Municipio de Pailitas

La Gestión ambiental del Municipio obtuvo para la vigencia 2016, una calificación de **35.3** puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es ineficiente.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que corresponden a:

## **Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental**

En el municipio de Pailitas se fortaleció el sector ambiental, a través del seguimiento, gestión, mitigación, corrección de los impactos ambientales. Así mismo se contrató un profesional y un técnico en el área para encargarse de estas responsabilidades frente al uso y cuidado de los recursos naturales, la contribución al desarrollo sostenible en las zonas urbanas y rurales.

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades que se realizaron en materia de Gestión ambiental y de la Gestión del Riesgo en el municipio de Pailitas.

-Se realizó verificación en las zonas rural del municipio de Pailitas en las veredas caño arenas y vereda las llaves donde se mostraba preocupación por el respectivo cumplimiento del plan de manejo ambiental del proyecto electrificación rural de esas veredas

-Se realizó el control y verificación de permisos de poda y corte de árbol en compañía del Profesional de Corpocesar

-Se realizaron visitas en compañía de la fuerza pública (policía nacional) por toda la ronda hídrica que atraviesa la zona urbana del municipio con el fin de verificar que personas inescrupulosas estén usando la quebrada para lavar vehículos como automóviles y motocicletas.

-Se reactivó el Concejo Municipal Ambiental el cual estaba sin funcionamiento desde el año 2008, se llevan a cabo reuniones periódicas para tratar temas referentes a la parte ambiental según lo propuesto en el reglamento.

-Se verificaron los trinchos en compañía de los técnicos de Corpocesar que desvían el cauce de la micro cuenca Arrollo Hondo, también se socializó con los técnicos la posibilidad del retiro de los trinchos y el reencauce de esta afluente.

- Se realizó un mesa de trabajo en la vereda del terror conformada por Corpocesar, la oficina del medio ambiente municipal, Emserpupa, secretaria de desarrollo social y económico, secretaria de planeación, y la Asociación de juntas comunales de la parte del municipio donde se llevó a cabo socialización del comparendo ambiental reactivado por esta oficina y se escucharon los problemas de la comunidad.

-Los profesionales encargados de la parte ambiental, asistieron a la mesa de trabajo en el marco del plan de acción institucional 2016-2019 denominado “Corpocesar, agua para el desarrollo sostenible”, en el que atendimos las directrices del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (MADS), y las del decreto 1200 de 2004, la política administrativa del horizonte del plan será orientada a la gestión de agua y el cambio climático

-Se realizaron comparendos ambientales

- Se realizaron mesas de trabajo con la fundación sur social y socialización de la actualización del PGIRS
- Se actualizo el PGIRS
- Se contrató a través de prestación de servicios profesional el enlace ambiental.
- Se realizó seguimiento a la sobretasa ambiental.

## **GESTIÓN DEL RIESGO**

La oficina de planeación a través de su profesional y técnico se ha encargado de realizar el seguimiento a los incendios forestales que se presentaron en los siguientes lugares:

ZONA URBANA:

Barrio la Frontera

ZONA RURAL:

Corregimiento La Rivera

Vereda El Diviso

Vereda Las Llaves

Vereda Caño arenas (parte alta)

Vereda Raya grande

Se realizó informe del estado ambiental, que presenta al municipio tras el fenómeno del niño, informe utilizado como soporte para declarar en calamidad pública al municipio, de igual manera los funcionarios de la alcaldía se trasladaron a la ciudad de Valledupar a las oficinas de Corpocesar donde se obtuvo el articulado base para la implementación del decreto No. 026 del 18 de febrero del 2016 “Por medio del cual se ordena la racionalización del agua potable prevención de incendios forestales, cortes y talas indiscriminada de árboles y transporte ilegal de madera en el municipio de Pailitas”

## **Alcaldía del Copey**

La Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2015 y 2016 una calificación de 81.8 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría es eficiente.

La oferta ambiental en el Municipio del Copey está determinada por los productos ambientales que ofrece la Sierra Nevada de Santa Marta, circunscritos a las cuenca del Río Ariguaní y Ariguanicito; además la connotación de las restricciones ambientales de la reserva forestal que impiden el desarrollo de la vocación del suelo rural 24

La reserva forestal conforma el 34.55% del territorio municipal, forma parte del sistema nacional de parques y de la reserva forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo que permite al municipio, hacer parte de la reserva mundial de los ecosistemas naturales.

El Copey ha sido sujeto de desarrollo de varias prácticas de cuidado ambiental en las instituciones de Educación Municipal. Sin embargo, no han contado con apoyo para su sostenibilidad y permanencia, sus impactos no han trascendido a la comunidad.

La mayor problemática ambiental se debe a los Altos Niveles de Contaminación y Degradación, debido a situaciones como: Inadecuadas prácticas ambientales, Uso inapropiado de Residuos Sólidos, Altos índices de talas de bosques nativos, Deficiente educación ambiental y Alto número de quema de bosques; todo lo anterior trae como consecuencia la contaminación de los afluentes del territorio, erosión ambiental, pérdida de fauna y flora nativa y la afectación de la salud pública.

La entidad en lo que tiene que ver con el tema ambiental ejecutó proyectos a través del concepto Desarrollo Sostenible y Ambiental para la vigencia 2015 por valor de \$32.000.000, discriminados de la siguiente manera:

- Apoyo a Proyectos Ambientales PRAES y PEI: \$10.000.000
- Apoyo a Proyectos de Reciclajes y reutilización \$22.000.000

Para el año 2016 las inversiones en el mismo concepto estuvieron en el orden de los \$12.000.000, correspondiente al proyecto Educación ambiental no formal, a través de apoyo a los PRAES y PEI.

### **Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental**

La calificación parcial de esta variable fue de 80.0 y un puntaje atribuido de 48.0 puntos (corresponde a una gestión eficiente, y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

En el Plan de desarrollo “AQUÍ GANAMOS TODOS” 2012-2015, Eje Desarrollo Productivo y Sostenible, Programa Desarrollo Sostenible y Ambiental, se le asignaron según el Plan Plurianual de Inversiones la suma de \$548.825.229 provenientes del SGP.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 denominado “EN BUENAS MANOS POR LA PAZ”, la estrategia Dimensión Ambiental, Programa Medio Ambiente, para el año 2016 apropió la suma de \$42.000.000

Tal como se anotó antes, la inversión en el tema ambiental puede considerarse como insignificante ya que para los dos períodos auditados solo alcanzó a \$44.000.000; dentro de estas inversiones la mayor participación correspondió a la generación de cultura ambiental en el ambiente escolar a través de la promoción de los PROCEDAS y los PRAES.

Con relación al espacio público, no es objeto de la atención que corresponde, ya que se observa invasión del mismo sin que medie la autoridad que la impida; el municipio no se beneficia con el uso, ya que no se cobra el impuesto respectivo.

La legalidad de los temas ambientales se encuentra respaldada por la implementación del Programa del Uso Eficiente del Agua – PUEAA, Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (la entidad no aportó el acto administrativo respectivo), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio – PSMV, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Decreto No. 179 de septiembre 4 de 2012)

### **Inversión ambiental**

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones para la compra de áreas de interés área el acueducto municipal, tema este que ante las dificultades para adquirir los terrenos respectivos por encontrarse en zona de reserva forestal, no ha podido llevarse a cabo, sin embargo, la entidad tiene disponible \$105.212.918 en la cuenta de Ahorros No. 424270042893 correspondiente a la aplicación del 1% de los ingresos corrientes de que habla la norma.

Con relación al sector Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para el año 2016, el 100% de los dineros invertidos, o sean \$470.577.645 fueron destinados a cubrir los subsidios de la población más vulnerable y canalizados a través de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio. Este mismo concepto para el año 2015 tuvo inversiones por valor de \$1.009.248.082; de la cifra anterior \$977.248.082 fueron destinados a cubrir subsidios, igualmente encauzados a través de EMCOPEY, empresa que al final es la encargada de programar y ejecutar en coordinación con la alcaldía las inversiones en la operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable – PTAP; con relación a la disposición de residuos sólidos, este se hace a través de Aguas del Cesar S.A E.S.P., y corresponde al Esquema Regional para la Prestación del Servicio de Aseo, para el efecto los citados residuos se trasladan a la Planta ubicada en el municipio de Bosconia; inversiones en los PSMV y la actualización del PGIRS del municipio.

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 84.6 puntos y representan 33.8 puntos (equivale al 40% de la calificación total de la variable) de la calificación de la Gestión Ambiental.

### **Legalidad Gestión Ambiental:**

Con base en los resultados alcanzados por la entidad, el factor evaluado obtuvo una calificación de 78.0 puntos, teniendo en cuenta que la Alcaldía ha adelantado acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, aunque, como hemos manifestado en uno de los aportes del presente informe, la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes, para la preservación de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del municipio, no se ha cumplido en razón a que los predios programados para ser adquiridos encuentran protegidos por el tema de reservas forestales. En la actualidad con el apoyo de la USAID se está gestionando lo relacionado con esta situación.

Referente a la implementación y desarrollo de los programas de Educación Ambiental Escolar, aunque cuenta con el apoyo de la administración presentan debilidades, particularmente por la falta de compromiso de los señores rectores de las Instituciones Educativas; así mismo, el asunto que relacionado con el espacio público no es atendido con el rigor que exige la norma, entre otras situaciones, no se cobra su uso, hecho este que debe ser objeto de atención por la administración.

La cobertura de acueducto y alcantarillado en la zona rural no alcanza los porcentajes determinados en la matriz de evaluación; por otra parte, la entidad tiene implementado el Comparendo Ambiental creado mediante el Acuerdo No. 002 de 2010 el cual fue retomado y socializado para su aplicación con el apoyo de la Policía Nacional, al igual que con el control de los ruidos que alteran la tranquilidad de la ciudadanía.

### **Alcaldía de Curumani**

La evaluación de la gestión ambiental, el municipio obtuvo para las vigencias 2015 y 2016 una calificación de 86.4/100 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es eficiente.

En lo referente a la gestión ambiental, se adoptaron los Programas y sus subprogramas en los Planes de Desarrollo Municipal 2012-2015 tales como compra de tierras, campaña de sensibilización a la no deforestación, cuidado del medio ambiente, flora y fauna y 2016-2019 compra de tierras.

Teniendo en cuenta el PDM 2012-2015 no se incorporó la educación ambiental conformado por el CIDEA donde se incluye PRAES y PROCEDAS.

Para el PDM 2016-2017 si se incluye la temática de la educación ambiental donde se trabaja en conjunto el CIDEA el cual incluyen PRAE, PROCEDA y SIGAM, en el 2016 no se desarrolla ninguna actividad correspondiente a educación ambiental, pero para el año 2017 se viene desarrollando el plan de acción educativo ambiental el cual se debe incorporar dentro del presupuesto para la vigencia 2018.

Por lo tanto no se encontraron avances significativos en la generación de cultura ambiental en las Instituciones Educativas con la promoción de procesos como los PRAE y los PROCEDAS.

Para el 2010 mediante el acuerdo 079 se reglamentó el comité técnico intersectorial de educación ambiental-CIDEA del municipio, hasta la fecha es que se está implementando. En cumplimiento de los programas ambientales, el municipio reportó contrataciones en promover y ejecutar proyectos ambientales; igualmente la implementación de acciones tendientes a reducción de riesgos y la atención de desastres en el área urbana y rural del municipio, actividades que fueron ejecutadas a través del Fondo respectivo.

Con relación al espacio público, no es objeto de la atención que corresponde, ya que se observa invasión del mismo sin que medie la autoridad que la impida; el municipio no se beneficia con el uso, en algunos casos desmedidos que se hace del espacio público, ya que no se cobra el impuesto respectivo, aunque la administración realizó inspección ocular, caracterización de las personas que vienen haciendo ocupación indebida, para lo corrido del año actual se han tomado acciones tendientes a la recuperación y embellecimiento de algunas zonas donde se han instalados vallas de publicidad.

En la zona rural los siguientes corregimientos champan, guaimaral, sabana grande, el mamey, san Sebastián, santa Isabel cuentan con una cobertura del 95% de acueducto los cuales se abastecen de pozos profundos mediante motobombas sumergibles y llevadas hasta un tanque elevado y enviadas a la comunidad mediante las redes de acueducto, el corregimiento de san roque tiene cobertura de 100% en su acueducto entregado en funcionamiento en el año 2015. Aunque el suministro no es continuo las 24 horas del día, el suministro se hace por captación de fuente hídrica superficial y se sirve por el sistema de gravedad, en la zona urbana el servicio se suministra también por la captación de fuente hídrica y tiene una cobertura del 95% a la población a través del acueducto municipal.

### **Inversión ambiental**

Inversiones efectuadas:

<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	

MUNICIPAL, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	9.000.000
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS "PSMV" DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI-CESAR	19.189.500
ANUAR ESFUERZO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA SAN PEDRO, SOBRE GUARDA BOSQUES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE Y REFORESTACIÓN DE LA CUENCA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI-CESAR.	142.420.000
ACTUALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI-CESAR	59.889.942

### **Legalidad Gestión Ambiental:**

Teniendo en cuenta que si bien la Alcaldía ha adelantado algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, dio aplicabilidad a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes.

Con respecto al tema de residuos sólidos, se realizó actualización mediante el Decreto 129 abril 4 de 2016, se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos; se evidencian tres capacitaciones (realizada en mes de noviembre de 2016)

Para la vigencia 2015 no se tiene evidencias que soporten el desarrollo de proyectos ambientales escolares ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA); no se ha venido implementando el comparendo ambiental y en la auditoría no se presentó soporte del acto administrativo mediante el cual se hubiese adoptado el comparendo ambiental.

En el tema de áreas de importancia estratégica, el municipio no dio cumplimiento estricto al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; el municipio cuenta con mapas de la vigencia 2006 donde se identifican las zonas de amenazas tanto para la zona urbana como rural.

### Acciones tendientes a reducir el riesgo de desastre para las vigencias 2015 y 2016.

Referente a medidas de reducción del riesgo de la vigencia 2015 se implementó la actualización del PMGRD (Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y sus Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencia EMRE), con estas actualizaciones se focaliza los puntos de riesgo ubicados en nuestro municipio.



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (PMGRD) T DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE CURUMANI-CESAR	18.000.000
--	------------

En la vigencia 2016 se desarrollaron varias actividades referente a lo que le compete, sin embargo por la falta de reglamentación del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres, no se pudieron entregar ayudas pertinentes a las personas afectadas, ahora que con la ayuda de la oficina departamental se entregaron ayudas no alimentarias a personas afectadas del fenómeno del niño del primer semestre de esa vigencia.

Actos administrativos del PSMV (modificaciones), para la vigencia del 2015 no se realizaron ninguna modificación pues no se encontró dentro de los archivos de planeación algún tipo acto administrativo por el tema de vertimientos.

## Municipio de Rio de Oro

La calificación que obtuvo esta variable fue de 84.0, Realizaron planes y programas dirigidos a la gestión ambiental, realizaron reforestaciones para la conservación de recursos hídricos La administración Municipal realizaron gestiones dirigidas a Corpocesar, en donde solicitan el aval para la compra de predios para la conservación de los recursos hídricos y hasta la fecha no han tenido una respuesta positiva, como consta en los papeles de trabajo.

## Inversión ambiental:

El total de la inversión para el presente concepto fue de \$40.455.000, para la vigencia 2.015 y de \$38.800.000, para la vigencia 2.016 de la siguiente manera.

## Inversión Vigencia 2015:

- \$10.850.000 para vincular un profesional por Prestación de Servicios, para coordinar la planificación, gestión y apoyo a las demás actividades del área ambiental.
- \$30.605.000, para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, sus servicios eco sistémico y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua.
- Realizaron ocho (8) contratos de prestación de servicios como guardabosques de varias reservas forestales del Municipio.

## Inversión Vigencia 2.016



# Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un **Control Oportuno** de la mano del Ciudadano

- \$18.400.000 para vincular un profesional por Prestación de Servicios, para coordinar la planificación, gestión y apoyo a las demás actividades del área ambiental.
- \$20.400.000, para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, sus servicios ecosistémico y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua.
- Realizaron seis (6) contratos de prestación de servicios como guardabosques de varias reservas forestales del Municipio.

## Informe de actividades vigencia 2015:

- Reforestaciones
- Guardabosques de las reservas existentes
- Charlas sobre la contaminación visual y auditiva.
- Capacitación sobre medidas preventivas de proliferación de vectores
- Capacitación sobre las concesiones de agua, dirigida a los habitantes de diferentes corregimientos.

## Informe de actividades vigencia 2016:

- Reforestaciones
- Guardabosques de las reservas existentes
- Realizaron un taller para el problema de los residuos sólidos a la institución educativa Alfonso López Pumarejo.
- Realizaron una campaña CERO PAPEL a los funcionarios de la administración municipal, con el fin de promover el ahorro y uso eficiente del papel.
- Realizaron una capacitación sobre las enfermedades transmitidas por vectores, por medio de la Secretaria de Salud.
- Jornadas de SIEMBRA UN ÁRBOL.
- Celebración del Día del Agua, con el fin de crear conciencias sobre la administración del agua.
- Realizaron actividades CINE CALLEJERO, con el fin de crear conciencias sobre la administración del agua.
- Jornadas de limpieza.
- Jornada de AGUA BENDITA
- Realizaron una campaña USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA a los diferentes sectores del Municipio.

## CONCLUSIONES

- Actualmente en el Departamento del Cesar se identifican una serie de conflictos socio ambientales derivado del desarrollo de actividades productivas tales como ganadería, agricultura y minería principalmente, que vienen generando una deforestación y por ende una degradación del suelo y del ecosistema, poniendo en riesgo los servicios ecosistémicos del Departamento.

Los bosques que aún se presentan en el Departamento se encuentran amenazados por el desarrollo de dichas actividades, por lo tanto es necesario generar e implementar políticas públicas que permitan reducir la frontera agrícola, garantizar una producción sostenible; la mitigación y prevención de los impactos ambientales que puedan generar dichas actividades.

- A pesar que la tasa de deforestación es aparentemente baja, se hace un llamado de atención a los entes territoriales, dado que como se puede observar, la situación actual es bastante crítica y esa tasa tiende a mantenerse por la ausencia de ecosistemas primarios no intervenidos; es decir se cuenta con pocos ecosistemas no intervenidos por las actividades indicadas anteriormente.
- Como lo establece el decreto 953 de 2013, los municipios deberán realizar la apropiación del 1% del total de los ingresos corrientes y no solo de sus recursos propios. Al evaluar las inversiones en adquisición de predios o pagos por servicios ambientales, es alarmante la situación, considerando que los mandatarios no le han dado la importancia que el tema requiere, no están garantizando la apropiación ni la inversión oportuna y efectiva del 1% del total de los ingresos corrientes; si bien las administraciones tienen conocimiento del marco normativo que los regula, hacen caso omiso de su implementación, al igual que de la importancia que este tema tiene

en materia de disponibilidad hídrica y mitigación de escasez de agua en épocas donde se presenten fenómenos de variabilidad climática como El Niño o cambio climático.

- Las inversiones deben estar orientadas a la compra de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, pagos por servicios ambientales o labores de mantenimiento, reforestación y conservación, pero éstas últimas se desarrollaran únicamente en los predios adquiridos. Los recursos provenientes del 1%, no podrán destinarse a labores de reforestación de quebradas y ríos, que no tengan relación con predios adquiridos ni sean limítrofes con predios en los que se venga implementando el esquema de pago por servicios ambientales.
- Es inadmisibles que la mayoría de los municipios no estén apropiando el 1% del TOTAL de sus ingresos corrientes e inviertan los recursos en actividades ambientales que no son a fin con lo establecido en la normatividad que regula el tema (decreto 953 de 2013).
- Es inaceptable para la vigencia 2016, que los municipios continúen justificando el incumplimiento en la adquisición de predios o pagos por servicios ambientales, amparados en que la Corporación Autónoma Regional del Cesar no ha identificado predios de importancia estratégica en su jurisdicción, dado que este tema fue objeto de auditoría en el 2015 y los mandatarios tenían conocimiento de la situación.
- No es justificable ni válido que las municipalidades evadan la responsabilidad, de apropiar e invertir los recursos establecidos, argumentando que no tienen predios identificados, delimitados ni priorizados, cuando el mismo decreto establece que cuando no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas.
- Se reitera que el ente competente para identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, es la autoridad ambiental y las entidades territoriales no pueden proceder a la adquisición de predios o pagos por servicios ambientales sin el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción. Lo anterior indica que los municipios no deben realizar la labor de manera aislada.

## **BIBLIOGRAFÍA**

IDEAM, IAvH, SINCH, IIAP, INVEMAR, PNN, IGAC, 2010. Leyenda nacional de coberturas de la tierra. Metodología CORINE land cover adaptada para Colombia escala 1: 100.000. Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales, Bogotá, D.C.

Corporación Autónoma Regional del Cesar y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2012. Informe de zonificación Forestal-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 16-6-0092-0-2012.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Grupo de Bosques 2017. Proyecto sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono. Bogotá, D.C.,